



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS

"Cuna de la Emancipación Americana"

Canas: Limpio, Seguro y Ordenado ...



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 302 - 2024-A-MPC/Y.

Yanaoca, 23 de julio del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS -YANAOCA-CUSCO**

**VISTO:** El Oficio N° 19-/C-/H-/2024 de fecha 12 de julio del 2024, ingresado con expediente administrativo N° 05838, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que especifica: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política de la Gestión del gobierno local de la Provincia de Canas, reconocer, expresar el saludo y felicitación a los distritos y Provincias de la Región del Cusco que promueven el desarrollo y que celebran sus correspondientes aniversarios de creación Política o celebran actividades de índole cultural, religioso entre otras actividades costumbristas, todo ello como muestra de afecto y reconocimiento;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial Canas y el Concejo Municipal presenta su **moción de Saludo a la Comunidad Campesina de Hirhuaypujio, por celebrar el VI aniversario de creación política el día 23 de julio del año 2024, moción que ha sido aprobado por el pleno del Concejo Municipal.**

En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y por las consideraciones expuestas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Canas representado por su Alcalde CPC. ANDRES CLODUALDO OLIVARES MUÑOZ, los Señores Regidores miembros del Concejo Municipal y a nombre del Pueblo de la Provincia de Canas, el más cálido **SALUDO Y FELICITACIÓN a la Comunidad Campesina de Hirhuaypujio**, por conmemorar y celebrar el día 23 de julio los, **VI Aniversario de su creación política.**

**ARTICULO SEGUNDO:** HACER de conocimiento la presente resolución, al Sr. **Andres Quispe Huilca, Presidente de la Comunidad Campesina de Hirhuaypujio del Distrito de Layo**, para que por su intermedio haga extensiva el presente saludo, a los miembros del Concejo Municipal, autoridades locales y la población en general.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANAS  
CPC. Andres C. Olivares Muñoz  
DNI: 23867231  
ALCALDE